



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00738941-UNC-ME#FO - Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

VISTO:

El EX-2022-00738941-UNC-ME#FO en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en la formación de grado es conveniente la realización de prácticas de *aprendizaje-servicio* en las que estudiantes y docentes participen en la solución de problemáticas comunitarias concretas;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten la realización de dichas actividades en instituciones educativas, y de salud, del medio social en el que está inserta la Facultad;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba de acuerdo al modelo que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Dra. Marcela Bella, a cargo de la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, será la encargada de vehicular la implementación del convenio por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al HCD, y a la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.